



Santiago Milans del Bosch

Socio director de Milans del Bosch, abogados y asesores tributarios

El Supremo envía al banquillo al fiscal general: una decisión fundada, una decencia ausente

El Auto núm. 21797/2025, de 29 de julio de 2025 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, dictado por mayoría, confirma el auto del instructor y permite **el enjuiciamiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz**, por hechos que podrían ser constitutivos de delitos de revelación de secretos y prevaricación.

No se trata de una condena, ni siquiera de una imputación firme, pero sí de un juicio de racionalidad jurídica que constata que **existen indicios suficientes de criminalidad** que deben ser valorados en un juicio oral.

Los hechos indiciarios son conocidos y han sido minuciosamente expuestos en la resolución. No me voy a referir a ellos, pero sí a que en este contexto, la permanencia de Álvaro García Ortiz en el cargo, en la cabeza del Ministerio Fiscal, cuerpo jerárquico, no solo es insostenible jurídicamente: es éticamente escandalosa.

Porque el artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la suspensión automática de un juez procesado por delito doloso si se dicta

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |